

DICON/DAJ/MJM/ncn

PUENTE ALTO,

20 FEB 2014

EX. N° **274** /

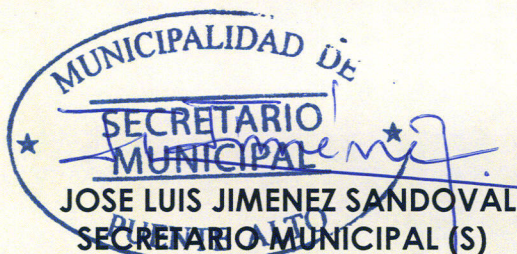
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 31 de diciembre del 2013, para la ejecución del Programa "**4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila**", con una cobertura de 100 niños y niñas en el Establecimiento Educacional Maipo; 100 niños (as) en el Establecimiento Educacional Andes del Sur; con una cobertura de 250 niños (as), en orden de incentivar la inserción laboral de la mujer y su permanencia en él, a través de la atención de los niños y niñas que están bajo su cuidado.

DECRETO:

Aprueba convenio de fecha 31 de diciembre de 2013, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, singularizado en el considerando primero y en los términos expresados en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)